

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**A C U E R D O**

**Núm..... 332**

**Artículo Primero.-** Se tienen por recibidos en tiempo y forma los Informes Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, de su Ejercicio Fiscal 2006.

**Artículo Segundo.-** La Cuenta Pública 2006, del R. Ayuntamiento de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, presenta razonablemente el flujo de los fondos de su Hacienda Pública, según lo dispuesto por las disposiciones contempladas en la fracción I, del artículo 4º, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda.

**Artículo Tercero.-** En cuanto a las observaciones consistentes en incumplimiento de diversos ordenamientos legales que se precisan en el Informe Definitivo: Se revisaron los aspectos normativos, financieros y técnicos de las obras, no localizando documentación para el cumplimiento de diversos artículos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; Se incumplió con lo establecido por el artículo 133, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Municipal del Estado de Nuevo León, al efectuarse la publicación en el Periódico Oficial del Estado del 21 de diciembre de 2006, de la modificación a su Presupuesto de Egresos, lo que fue autorizado por el Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2006, la cual sin embargo, según el monto autorizado no correspondió con lo realmente ejercido; En virtud de que no fueron solventadas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que proceda en los términos del artículo 71, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

**Artículo Cuarto.-** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

**Artículo Quinto.-** La aprobación de la presente cuenta pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

**Artículo Sexto.-** Remítase copia al R. Ayuntamiento de Sabinas Hidalgo, Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinticinco días del mes de mayo de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ